

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40033 LUGO

Edicto.

Don/doña Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario/a judicial del Xdo. Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo,

Anuncia:

Que en el Sección I, Declaración concurso 0000744/2012, referente al concursado Mobelsar, S.L., por auto de fecha 8 de noviembre, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la Entidad Mercantil Mobelsar, S.L., B-27337971, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Lugo, 8 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120078311-1